

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0101/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», (ININSA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 26.000.000 de pesetas para la finca número 7.759; 45.000.000 de pesetas para la número 7.761; 30.000.000 de pesetas para la número 7.763; 11.000.000 de pesetas para la número 7.765; 3.500.000 pesetas para la número 7.767; 1.500.000 para la número 7.769; 10.000.000 de pesetas para la número 7.773; 6.000.000 de pesetas para la número 7.779; 21.000.000 de pesetas para la número 7.781 y 12.000.000 de pesetas para la número 7.783.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de marzo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de abril a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que por fotocopia testimonial se acompañan.

1. Número 312. Local A, destinado a usos compatibles con la actividad hotelera, en la planta sótano del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo

denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B, del polígono 11, de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 242 metros cuadrados. Linderos: Al norte, escalera de acceso exterior y pasillo de intercomunicación en área de instalaciones; al sur, subsuelo de la terraza de la finca número 320 y con la finca número 313; al este, finca número 313 y dependencias comunes; y al oeste, subsuelo de zonas de paso y holganzas del complejo. Tiene posibilidad de diversos accesos a través de elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 171, finca número 7.759 e inscripción primera.

2. Número 313. Local B, destinado a trastero-almacén y otros usos complementarios con la actividad hotelera, en la planta sótano del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela 5 del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 412 metros cuadrados. Linderos: Al norte, elementos comunes, al sur, elementos comunes, subsuelo de zonas de paso y holganzas del complejo y subsuelo de la terraza de la finca número 320; al este, elementos comunes, y al oeste, finca número 312 y elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 176, finca número 7.761, e inscripción primera.

3. Número 314. Local C, destinado a almacenamiento de alimentos y bebidas y otros usos complementarios de la actividad hotelera. Se destina inicialmente a lavandería, cámaras frigoríficas, economato, bodega, compras, almacenes y montacargas y se ubica en la planta sótano del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B, del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 272 metros cuadrados. Linderos: Norte, subsuelo de aparcamiento de servicios del complejo y subsuelo de zonas de paso y holganzas del mismo; sur, elementos comunes; este, elementos comunes y finca número 315, y oeste, elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 181, finca número 7.763, e inscripción primera.

4. Número 315. Local D destinado a bar-piscina. Este local está situado en la rasante del solarium de la piscina y adosado parcialmente al sótano del edificio hotelero principal del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B, del polígono 11, de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se desarrolla adosado a la pared de dicho edificio desde el arranque de la escalera común que une el solarium con el pasillo de comunicación de la finca número 320, con los alojamientos tipo estudio y hasta el pasillo de acceso a las unidades de alojamiento números 101 a 116.

Ocupa una franja de cinco metros de ancho paralela al lindero longitudinal mencionado, y tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados, incluyendo en ella la zona construida y cubierta, la zona de circulación y servicio exterior y los tres «ofices» de que dispone. Linderos: Frente, con solarium de piscina; fondo, con pared de cerramiento del edificio hotelero principal a su nivel de sótano y con el muro de contención existente bajo el pasillo que comunica los alojamientos tipo estudio con la finca número 320; izquierda, con escalera común de subida, del

solarium a la finca número 320; y derecha, con pasillo de planta baja del bloque B-II, donde se ubican las unidades de alojamiento números del 101 al 118. El propietario o propietarios de este local podrá, independiente de la superficie construida que ocupa, ubicar dentro de la zona común denominada solarium, y con el límite en el vaso superior de la piscina principal, hasta 50 mesas y 200 sillas para prestar servicio de alimentación y bebidas a los clientes del complejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 186, finca número 7.765, e inscripción primera.

5. Número 316. Local E, destinado inicialmente a bazar o cualquier otro uso compatible con la actividad hotelera, sito en la planta baja, del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados. Linderos: Norte, aparcamiento común exterior del edificio hotelero principal; sur, patio de ventilación del sótano y hall de recepción por donde tiene su acceso; este, zona común, y oeste, zonas de paso y holganzas del complejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 191, finca número 7.767, e inscripción primera.

6. Número 317. Local F, destinado inicialmente a boutique u otros usos compatibles con la actividad hotelera, sito en la planta baja, del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea» construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linderos: Norte, aparcamiento común exterior del edificio hotelero principal; sur, hall de recepción por donde tiene su acceso; este, finca número 318, y oeste, patio de ventilación del sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 196, finca número 7.769, e inscripción primera.

7. Número 319. Local H, destinado inicialmente a supermercado u otros usos compatibles con la actividad hotelera, sito en la planta baja, del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados. Linderos: Norte, acceso de servicio y finca número 320; sur, zona común; este, con la finca número 320, y oeste, con la finca número 318, acceso de servicios y aparcamiento común exterior al edificio hotelero principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 206, finca número 7.773, e inscripción primera.

8. Número 322. Local K, destinado inicialmente a bar, que dará servicio al salón social y a las actividades comerciales ubicadas en las fincas 323 y 324, sito en la planta alta, del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados. Linderos: Norte, con escalera de servicio y en el aire con aparcamiento de servicio; sur, con salón social; este, con la finca número 324, y oeste, con escalera de servicio, y en el

aire, con aparcamiento común exterior al edificio hotelero principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 108, libro 108, folio 221, finca número 7.779, e inscripción primera.

9. Número 323. Local L, destinado inicialmente a Sala de Conferencias (Módulo 1), sito en la planta alta, del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 190 metros cuadrados. Linderos: Norte, con pasillo de comunicación entre el salón social y los aseos comunes de esta planta, y con los mencionados aseos; sur, en el aire, con escaleras comunes; naciente, en el aire con solárium; y al Poniente, con salón social y escalera común.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 109, libro 109, folio 1, finca número 7.781, e inscripción primera.

10. Número 324. Local M, destinado inicialmente a sala de conferencias (Módulo 2), sito en la planta alta, del edificio principal de servicios hoteleros, del complejo denominado «Green Sea», construido sobre la parcela B del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados. Linderos: Norte, en el aire, zonas de paseo y holgazanas del complejo y con aparcamiento de servicios; sur, con pasillo común de comunicación entre el salón social y los aseos de esta planta; este, con aseos comunes de planta, y en el aire, con patio de ventilación del sótano, y oeste, con finca número 322.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, Sección 2.ª, tomo 109, libro 109, folio 6, finca número 7.783, e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-6.779-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 507/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Carlos Arrabal Guzmán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000050791. En tal supuesto deberá acompañarse el reguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Collado Villalba (Madrid), conjunto residencial «Alhambra», calle Camino Navalón, sin número, bloque 5, 3.º B:

8.-Número 10. Vivienda letra B, tipo «B», situada en la tercera planta. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 6, situada en la planta semi-sótano y el cuarto trastero número 5, sito en la planta ático, que ocupan 10 metros 85 decímetros y 34 metros 75 decímetros, todos cuadrados, respectivamente. Descripción: Del edificio número 5, de la urbanización conjunto residencial «Alhambra», en término de Collado Villalba, llamado «Cerquillas» al sitio de la Ontanilla y arroyo Arriba. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros y construida de 90 metros y 9 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con tendero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.138, libro 295, folio 33, finca 14.937, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.762-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 137/1990, a instancia de «Banco Hipotecario

de España, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Durán Cedillo, don Vicente Hinchado Deogracias y otra y don Juan Sánchez Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

5.779.200 pesetas la finca registral número 43.320.
5.888.400 pesetas la finca registral número 43.274.
5.420.800 pesetas la finca registral número 43.264.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda y subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca 57. Piso sexto G, es de tipo A, mide 88 metros 21 decímetros cuadrados útiles; vivienda con acceso por el portal 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 668, folio 112, finca 43.320, inscripción segunda.

Finca 34. Piso cuarto E, es del tipo B. Mide 89 metros 87 decímetros cuadrados útiles; vivienda con acceso por el portal número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 668, folio 43, finca 43.274, inscripción segunda.

Finca 29. Piso segundo F, es del tipo C. Mide 82 metros 74 decímetros cuadrados útiles; vivienda con acceso por el portal número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 668, folio 28, finca 43.264, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.763-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «V. M. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 79.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 59.662.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000108/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, es decir, que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de figura irregular, situado en San Martín de Tous, en las partidas Can Balta, Farsina y Cornellá, de superficie 1.926 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la que existe un edificio fábrica que llega hasta el camino de Clariana y que tiene una superficie construida de 2.343 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 843, libro de Sant Martí de Tous, folio 209, finca 1.180, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.552-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 22 de abril y 18 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 312/90-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Esteban Pérez Serrano, doña Caridad Moneo Laporta y herencia yacente y herederos desconocidos de don Esteban Pérez, hago saber:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en calle en proyecto II, señalada con el número 11 de Carcastillo. Superficie de 307 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.235, libro-86, folio 82, finca 6.081. Registro de la Propiedad de Tidela. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.547-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 9/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara en nombre y representación de don Angel Torrellas Hidalgo, contra «Chocolate Nieto, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de «Chocolates Nieto, Sociedad Anónima», que al final se describen previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que se admitirán posturas, también, por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Quinto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir ninguno otros.

Sexto.-Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1992, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1992, y se celebrarán sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vehículo «Mercedes 500», matrícula M-2803-IT, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de diciembre de 1991.-El Juez de Instrucción, Eduardo de Urbano Castrillo.-El Secretario.-9.559-C